MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM Nº 3218 /2022

Por la que se Adjudica el llamado a CONTRATACION DIRECTA N°21/2022 – REPARACION EN BLOQUE DE 3 AULAS, ESC. BAS. N° 1030 SANTIAGO LEGUIZAMÓN, YKUA KARANDAY Y REPARACON EN BLOQUE DE 2 AULAS EN COL. NAC. SANTO TOMÁS, YAGUARETE CORÁ, DE LA CIUDAD DE LUQUE

Luque, 22 de septiembre de 2022

VISTO: **La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a CONTRATACION DIRECTA N°21/2022 – REPARACION EN BLOQUE DE 3 AULAS, ESC. BAS. N° 1030 SANTIAGO LEGUIZAMÓN, YKUA KARANDAY Y REPARACON EN BLOQUE DE 2 AULAS EN COL. NAC. SANTO TOMÁS, YAGUARETE CORÁ, DE LA CIUDAD DE LUQUE**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 22 días del mes abril de 2022 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas. ----------

Cabe resaltar que se ha presentado solo 2 oferta según consta en el Acta de Apertura de fecha 22/04/2022, en la cual el comité evaluador verifica que se procedió a abrir el sobre amparados en base al Art° 30 de la Resolución N° 5695/2019.-

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 15 del mes septiembre del año dos mil veintidós, recomienda la adjudicación para la ***– CONTRATACION DIRECTA N°21/2022 – REPARACION EN BLOQUE DE 3 AULAS, ESC. BAS. N° 1030 SANTIAGO LEGUIZAMÓN, YKUA KARANDAY Y REPARACON EN BLOQUE DE 2 AULAS EN COL. NAC. SANTO TOMÁS, YAGUARETE CORÁ, DE LA CIUDAD DE LUQUE*** - C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A. CON RUCº 80097945-1

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado a **– CONTRATACION DIRECTA N°21/2022 – REPARACION EN BLOQUE DE 3 AULAS, ESC. BAS. N° 1030 SANTIAGO LEGUIZAMÓN, YKUA KARANDAY Y REPARACON EN BLOQUE DE 2 AULAS EN COL. NAC. SANTO TOMÁS, YAGUARETE CORÁ, DE LA CIUDAD DE LUQUE**

Art. 2° ADJUDICARal oferente:

Empresa Adjudicada	*Monto*
"C.O.G CONSTRUCCIONES S.A CON RUC N° 80097945-1." **Representante Legal: Lic. Cesar Alejandro Ortiz Gaona.** **Dirección: Calle CNEL. Vicente Macguca N° 294 c/ Araucanos** **Correo Electrónico: cog.emprendimientos.sa@gmail.com** **Celular: (0985) 568-114** **San Lorenzo - Paraguay**	**Gs.** 174.018.540 **(guaraníes ciento setenta y cuatro millones dieciocho mil quinientos cuarenta)**

Art. 3° DISPONER que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se estable como monto de compra **Gs. 174.018.540 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones dieciocho mil quinientos cuarenta).**

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. ----------

Abog. Manuel González
Secretario General

Abog.Carlos Echeverria.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LUQUE – INTENDENCIA MUNICIPAL